



SELLO PRIMERO, QUINIENTOS Y QUARENTA Y QUATRO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA.

Yo el Contador Justicia y Acordamiento de esta Muy Noble y
Muy leal Ciudad de Lima Juan Manuel de Heredia ^{no} es de los
Reinos y publico del numero de ella, Aprobado por Su
Majestad; Digo que xxenuncio el oficio de Escribano
que uso y exercio Juan de Sola Latazo de funto quien
lo xxenuncio en mi favor por si. Ante si en el dia
treinta de Diciembre de Año proximo pasado
de mil Setecientos treinta y nueve; cuya Renun-
cia hago en mano de V. M. En favor de Patricio
Perez Menduina Procurador del numero de es-
ta Ciudad, que es persona Abil y suficiente
y en quien concurren las paxes y calidades de
Dho. necessarias para usar y exercir el dho. ofi-
cio = R. V. M. le pido y suplico admitta en mi lu-
gar a el dho. Patricio Perez Menduina, He de
titulo en forma de xxexerido oficio en vir-
tud del Real privilegio uso y costumbre y
memorial que para el dho. V. M. a tenido y
tiene, Vide el dho. V. M. no fue de. Lo
xxetengo en mi paxa con el dho. V. M. a
Majestad, Jura a Ciudad; en testimonio de

